



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, incluya como servicio esencial a la Atención Psicológica Ambulatoria Privada, en los casos que el profesional considere necesario y urgente, estableciendo un protocolo especial de cuidados, y la exceptúe del decreto 297/20 que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional.

Para estos casos, las Obras Sociales deberán cubrir estas prestaciones.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

### **Señor Presidente:**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al virus COVID-19 y posteriormente el Gobierno Nacional dictó el Decreto 297/20 que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio. El mismo en su art. 6 dispone qué actividades y personas quedan exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y dispone además que sus desplazamientos deban limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios. Entre las actividades exceptuadas del decreto no se encuentra actualmente la atención psicológica ambulatoria. Esta situación trajo aparejada una serie de dificultades económicas que han golpeado a varios sectores del país, entre ellos a la atención psicológica. Por ello se fueron dictando sendas medidas con el objetivo de proteger a distintas áreas vulnerables de la población, las cuales acompañé, y luego, se fueron exceptuando nuevas actividades para que vuelvan a trabajar y poner en marcha paulatinamente la economía del país.

El contexto de aislamiento en el que nos encontramos los argentinos hace necesario que la atención Psicológica Ambulatoria vuelva a funcionar, no solo porque la salud mental ambulatoria es un derecho humano, sino que la situación de encierro en la que se encuentran las personas ha generado un incremento en los casos de violencia doméstica, violencia de género, aparición de enfermedades mentales en grupos etarios vulnerables, depresión, fobias, entre otras, fenómenos provocados por la pandemia, y las medidas sanitarias de cuarentena y aislamiento. A esto se le suma que las obras sociales, tanto provinciales como nacionales, en los cuadros psicológicos ya tratados, no están cubriendo la demanda de la modalidad online o teleconferencia, dejando a una población sin ningún tipo de atención profesional, con aumento de riesgo de daño, y con su tratamiento interrumpido. Otro inconveniente que se ha generado es que los pacientes en muchas oportunidades no pueden comunicarse con sus psicólogos, no por problemas técnicos, sino que no encuentran el espacio necesario de privacidad en sus propios hogares para poder llevar adelante la atención que necesitan para su tratamiento.

La Dirección de Salud Mental de la Nación se refiere a la importancia de no interrumpir los tratamientos ya comenzados, conforme me informó el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Tucumán, a través de una nota que me dirigió el 20 de abril de 2020.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

A esto se le suma la difícil situación económica que está atravesando el rubro de Psicólogos, por no poder trabajar de manera privada y ambulatoria. La falta de actividad generó que los mismos no puedan pagar el alquiler de sus consultorios, servicios esenciales, impuestos, y en algunos casos, mantener los gastos necesarios de sus familias para vivir.

Ya que los profesionales de la Actividad Psicología Ambulatoria no quedaron exceptuados de decreto 297/20 que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, de vital importancia que se considere a la actividad como esencial y se la exceptúe del decreto antes mencionado, para poder intervenir y revertir la aparición de una pandemia de trastornos mentales, a corto plazo, y proteger a la sociedad del aumento desmedido de hechos de violencia doméstica, violencia de género, depresión, suicidios, entre otros. Y proteger también a los profesionales de psicología, de la crisis económica en la que se encuentran inmersos.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Resolución.

**Autora del Proyecto: Lidia Inés Ascárate**  
**Diputada Nacional**

**Cofirmantes del Proyecto: Diputado Domingo Luis Amaya, Diputado Alberto Emilio Asseff, Diputado Atilio Francisco Salvador Benedetti, Diputado José Manuel Cano, Diputada María Soledad Carrizo, Diputado Álvaro Héctor De Lamadrid, Diputada Ximena García, Diputada Gabriela Lena, Diputado Gustavo Menna, Diputado Diego Matías Mestre, Diputada Claudia Najul, Diputada Estela Mercedes Regidor Belledone, Diputada Dina Rezinovsky, Diputado José Luis Riccardo.**